



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 154

Castro, 21 de NOVIEMBRE DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 08.11.2018.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: REPUESTOS NIMAN SPA.
RUT	: 76.935.567-7
ROL	: 2-6279
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS.
DOMICILIO PARTICULAR	: PID PID S/N
DOMICILIO COMERCIAL	: BERNARDO OHIGGINS No. 843.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTES, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTEVERA
 SECRETARIO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 MUNICIPAL
 RENTAS Y
 PATENTES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 ADMINISTRADOR
 MUNICIPAL

☆ PABLO LEMUS PEÑA
 ALCALDE (S)

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES